



**“CONSTRUCCIÓN LUMINARIAS Y
EQUIPAMIENTO PLAZA DE ARMAS,
QUILLÓN”.**

**DESIGNA COMISION DE RECEPCION
PROVISORIA.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 31261

QUILLÓN, 09 SEP 2016

VISTOS:

1. Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 24.02.2016, entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón, para la Ejecución del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, denominado **“Construcción Luminarias y Equipamiento Plaza de Armas, Quillón”.**
2. Resolución N°909, de fecha 18 de marzo de 2016, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto **“Construcción Luminarias y Equipamiento Plaza de Armas, Quillón”**
3. Ord. N°1015, de fecha 24 de marzo de 2016, que informa sobre profesional a cargo de supervisión de proyectos FRIL- Quillón.
4. Decreto Alcaldicio N°1.017, de fecha 23.03.2016, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto denominado **“Construcción Luminarias y Equipamiento Plaza de Armas, Quillón”.**
5. Las Bases Generales y Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para la **“Construcción Luminarias y Equipamiento Plaza de Armas, Quillón”.**
6. Decreto Alcaldicio N° 1369 de fecha 22.04.2016, que Aprueba Llamado a Licitación Pública ID N° 4366-13-LP16, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
7. Acta de Evaluación de fecha 19.05.2016
8. Resolución Alcaldicia de fecha 23.05.2016
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 23.05.2016
10. Decreto Alcaldicio N° 1856 de fecha 25.05.2016, que Aprueba Adjudicación Llamado Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra.
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.

13. Decreto Alcaldicio N ° 1.959 de fecha 03.06.2016, que aprueba contrato de ejecución de Obras del proyecto: **“Construcción Luminarias y Equipamiento Plaza de Armas, Quillón”**.
14. Acta de Entrega de Terreno de fecha 22.06.2016, suscrita por el Director de Obras Municipales y la empresa ISAL Ingeniería y Construcción SPA.
15. Carta de la empresa ISAL Ingeniería y Construcción SPA, ingresada a Oficina de Partes con fecha 05.09.2016, donde solicita Recepción Provisoria de la Obra.
16. ORD. N° 149 de fecha 08.09.2016 del Director de Obras Municipales, donde invita a comisión a la Recepción Provisoria de la Obra: **“Construcción Luminarias y Equipamiento Plaza de Armas, Quillón”**.
17. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
18. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ El Contrato de Ejecución de Obras, suscrito con fecha 02 de junio de 2016, entre la empresa **ISAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA, Rut N° 76.490.443-5** y la I. Municipalidad de Quillón. En el Marco de la Licitación Pública ID N° 4366-13-LP16 denominada **“Construcción Luminarias y Equipamiento Plaza de Armas, Quillón”**.
- ~ Acta de Entrega de Terreno de fecha 22.06.2016, suscrita por el Director de Obras Municipales y la empresa ISAL Ingeniería y Construcción SPA, donde concede 75 días corridos para la ejecución de las obras.

DECRETO

1. **DESIGNASE**, la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra denominada: **“Construcción Luminarias y Equipamiento Plaza de Armas, Quillón”**.

- ❖ **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**
- ❖ **SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION**
- ❖ **SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/NCP/ncc.-
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.